



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0421-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 405-2021-UNHEVAL/AL, del 23.DIC.2021, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0127-2021-UNHEVAL/OAL/JCRM, con el que emite opinión respecto a un nuevo módulo de enseñanza en ofimática titulado "Competencias Digitales en Docencia" y sus Tasas Educativas; precisando lo siguiente:

PRIMERO: Que, con Oficio Virtual N° 094-2021-CEI, el Jefe del Centro de Estudios Informáticos, solicita aprobar la creación del nuevo módulo de enseñanza en ofimática propuesto (Competencias Digitales en Docencia) y posterior emisión de resolución rectoral, respectivamente, para tal efecto remite los sílabos, asimismo, indica el costo de matrícula y pensión de enseñanza por cada curso, según el siguiente detalle:

Descripción	Particulares	Personal docente y administrativo de la UNHEVAL
Matricula	s/.30	S/.30
Pensión de enseñanza por curso del modulo AVANZADO	s/.100	s/.90

SEGUNDO: Que, con Informe N° 015-2021-UNHEVAL/UOM-JCPR, el Analista en Procesos y Diseño Organizacional de la Unidad Funcional Modernización, dentro del análisis, señala que: "La Resolución Consejo Universitario N° 0374-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2018, que aprueba los costos de la Pensión de enseñanza por curso del módulo AVANZADO, los cuales son los mismos costos que se remiten mediante oficio virtual N° 094-2021-CEI, en el cual se solicita aprobar la creación del nuevo módulo (Competencias Digitales en Docencia), mas no solicita aprobación de nuevos costos, ya que las tasas educativas DEDYFOC vigente señalan los costos de las enseñanzas por curso de acuerdo a modulo y nivel, por lo que no es necesario la aprobación de nuevos costos"; y **concluye:** "Que la propuesta de creación del nuevo módulo de enseñanza en ofimática propuesto (Competencias Digitales en Docencia), solicita aprobar la creación del nuevo módulo (Competencias Digitales en Docencia), mas no solicita aprobación de nuevos costos, ya que el módulo propuesto no tiene variación con los costos vigentes de acuerdo a la Resolución Consejo Universitario N° 0374-2018-UNHEVAL".

TERCERO: Que, con Oficio Digital N° 063-2021-UNHEVAL/OPYP/UOM, la Unidad Funcional de Modernización remite la documentación del numeral anterior, a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de que prosiga con los trámites respectivos;

CUARTO: En consecuencia, buscando el interés superior del estudiante, formación académica, la necesidad de aprobación de un módulo de enseñanza en ofimática y la Resolución N° 0374-2018-UNHEVAL, este despacho cree conveniente con dicha aprobación y continúese con su trámite respectivo;

OPINIÓN:

1. Que, mediante Resolución Rectoral se **DISPONGA** la **APROBACIÓN DE UN NUEVO MÓDULO DE ENSEÑANZA EN OFIMÁTICA TITULADO "COMPETENCIAS DIGITALES EN DOCENCIA" Y SUS TASAS EDUCACIONALES** y continuase con su trámite respectivo.

Que el Rector, estando a las opiniones favorables, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0900-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y corretores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la creación del nuevo módulo de enseñanza en Ofimática, titulado "**COMPETENCIAS DIGITALES EN DOCENCIA**", a cargo del Centro de Estudios Informáticos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyas **TASAS EDUCACIONALES** es de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0421-2021-UNHEVAL

-02-

Descripción	Particulares	Personal docente y administrativo de la UNHEVAL
Matricula	s/.30	S/.30
Pensión de enseñanza por curso del modulo AVANZADO	s/.100	s/.90

2°. **DISPONER** que los vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según su competencia.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI-OPyP
UCyM-SUCyT
UTransparencia
Facultades-Direcciones
Oficinas-Unidades
Funcionales Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL